



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/8/Add.10/Rev.1
18 de enero de 1995

ESPAÑOL
Original: RUSO

COMITE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
CON ARREGLO AL ARTICULO 44 DE LA CONVENCION

Informe inicial que los Estados Partes debían presentar en 1993

Adición

UCRANIA

[8 de agosto de 1994]

INFORME DE UCRANIA SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR EFECTIVIDAD
A LOS DERECHOS RECONOCIDOS EN LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL
NIÑO Y LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA APLICACION DE ESOS DERECHOS

Medidas generales de aplicación

1. Ucrania reconoce que los niños tienen derecho a una protección y una asistencia especiales, porque representan el futuro de la nación. Nuestro país está convencido de que es necesario proteger legalmente a los niños, por lo que se ha adherido a la Convención sobre los Derechos del Niño, que ratificó el 27 de febrero de 1991.

2. De conformidad con la Ley de tratados internacionales de Ucrania, de 22 de diciembre de 1991, los acuerdos internacionales debidamente ratificados son parte integrante de la legislación ucrania, por lo que también la Convención sobre los Derechos del Niño forma parte de la legislación nacional. Las medidas para hacer efectivas las disposiciones de la Convención pueden comprender la aprobación por el Estado de la base jurídica necesaria o la realización de actividades concretas para poner en práctica las normas jurídicas correspondientes.

3. En Ucrania los derechos del niño están incorporados en diversos instrumentos legales. La Constitución actual no se refiere específicamente a los derechos del niño, ya que están implícitos en los derechos generales de las personas. El nuevo proyecto de constitución que se está elaborando contiene propuestas destinadas a afianzar la condición jurídica del niño. Esta se rige por las siguientes leyes:

- Código del Matrimonio y la Familia;
- Ley de subsidios del Estado a las familias con niños, de 21 de noviembre de 1992;
- Ley de fomento de la socialización y del desarrollo de los jóvenes de Ucrania, de 5 de febrero de 1993;
- Ley sobre el estatuto y la protección social de las personas afectadas por el desastre de Chernobil, en su versión modificada, de 13 de diciembre de 1991;
- Ley de bienestar social y protección jurídica del personal militar y sus familiares, de 20 de diciembre de 1991;
- Ley de educación, de 20 de diciembre de 1991;
- Fundamentos de la legislación ucrania sobre atención de salud, de 19 de noviembre de 1992;
- Código Penal;
- Código de Procedimiento Penal;
- Código del Trabajo Correctivo;
- Ley de prisión provisional, de 30 de junio de 1993;
- Código Civil;
- Código de Procedimiento Civil; y
- Código de Delitos Administrativos.

4. Ucrania ha preparado un proyecto de ley de los derechos del niño. Es el primer instrumento que trata de los derechos del niño como categoría independiente de derechos y contiene una definición del niño. También se está preparando un nuevo código de la familia.

5. El Consejo Supremo (Parlamento) ucranio aprobó en primera lectura un proyecto de ley sobre los organismos y servicios y los establecimientos especiales para menores. También examinó un proyecto de decisión sobre

determinadas medidas urgentes a fin de reglamentar la adopción de huérfanos y de niños privados del cuidado de sus padres. Este instrumento establece que los nacionales ucranios tienen prioridad para adoptar.

6. Hay varios programas nacionales que tienen por finalidad hacer efectivos los derechos del niño: el programa a largo plazo para mejorar la condición de la mujer, de la familia y del bienestar materno-infantil, y el programa de inmunización pública. También se está preparando un programa nacional titulado "La infancia de Ucrania". En un futuro cercano se aprobará un programa nacional de planificación de la familia.

7. Los organismos encargados de proteger los derechos e intereses del niño son los siguientes:

a) en el ámbito nacional:

i) en el Consejo Supremo: Comisión de atención de salud y bienestar materno-infantil; Comisión de la juventud, los deportes y el turismo; Comisión de derechos humanos, minorías étnicas y relaciones étnicas;

ii) en el Consejo de Ministros: la dependencia que se encarga de las cuestiones relativas a la mujer y la familia y del bienestar materno-infantil; y

iii) en los ministerios y departamentos: las dependencias pertinentes;

b) en el ámbito local:

i) los órganos de pupilage y tutela de los comités ejecutivos locales de los consejos de diputados del pueblo (que actúan con carácter voluntario);

ii) el Ministerio Público; y

iii) los tribunales.

8. Entre las entidades que se ocupan de proteger los derechos e intereses del niño no sólo hay organismos estatales, sino también organizaciones voluntarias de beneficencia y asistencia letrada.

9. El Fondo de la Infancia de Ucrania es una asociación nacional de voluntarios en que los ciudadanos, las organizaciones patrocinadoras y las comunidades religiosas unen sus esfuerzos para proteger los derechos de los huérfanos y de los niños privados del cuidado de sus padres. El Fondo actúa de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño. Presta asistencia material a los huérfanos y los niños privados del cuidado de sus padres, y ha establecido 72 hogares infantiles de tipo familiar que actualmente atienden a las necesidades de 700 niños, incluidos 494 huérfanos de padre y madre.

10. Los 296 huérfanos especialmente dotados que estudian en establecimientos de enseñanza superior reciben una beca. En total 6.550 huérfanos han recibido subsidios.

11. El Comité Panucranio de Defensa del Niño, se cerciora de que se respeten los derechos del niño en Ucrania y ejerce presión sobre las autoridades para que apliquen las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. El Comité tiene 18 ramas y una de sus principales actividades consiste en informar al público de los principios y disposiciones de la Convención.

12. En 1992 el texto de la Convención fue publicado por la editorial Naukova dumka, en una colección titulada "Derechos humanos: Tratados internacionales de Ucrania".

Definición del niño

13. La legislación ucrania no contiene ninguna definición del niño. En el proyecto de ley de derechos del niño por niño se entiende toda persona menor de 18 años, es decir, la que no ha alcanzado la mayoría de edad.

14. Por regla general se reconoce que los niños tienen derechos y obligaciones, pero no plena capacidad jurídica. El artículo 11 del Código Civil de Ucrania, titulado "Capacidad jurídica de las personas", determina la edad mínima para la capacidad jurídica plena como se indica en el párrafo siguiente.

15. Los ciudadanos pasan a ser aptos para ejercer sus derechos civiles mediante sus propios actos o dar origen por sí mismos a obligaciones civiles, es decir, adquieren plena capacidad para actuar civilmente, al alcanzar la mayoría de edad, o sea, al cumplir los 18 años de edad.

16. En los casos en que la ley permite contraer matrimonio antes de los 18 años, las personas que no han cumplido esa edad adquieren su plena capacidad jurídica al casarse.

17. El artículo 13 del Código Civil estipula que los menores de 15 a 18 años tienen capacidad jurídica limitada.

18. La Ley de educación de 23 de mayo de 1991 dispone la obligatoriedad de la enseñanza hasta los 15 años.

19. El empleo de menores de menos de 16 años está prohibido (artículo 188 del Código del Trabajo). Con el consentimiento de uno de los padres o de su representante legal, las personas que han cumplido 15 años pueden ser empleadas excepcionalmente (ibid.). Está prohibido emplear a menores de 18 años en trabajos arduos, en trabajos realizados en condiciones perjudiciales o peligrosas, o en trabajos subterráneos (artículo 190 del Código del Trabajo). También está prohibido emplear a menores de 18 años para transportar o desplazar cargas que superen el peso máximo establecido (ibid.). Se prohíbe asimismo emplear a trabajadores menores de 18 años en trabajos nocturnos, para horas extraordinarias y los días festivos. La ley

prevé el siguiente horario reducido de trabajo para los menores: 36 horas semanales para los trabajadores de 16 a 18 años y 24 horas semanales para las personas de 15 y 16 años (artículo 51 del Código del Trabajo).

20. La edad mínima para contraer matrimonio es de 18 años para los varones y 17 para las mujeres (artículo 16 del Código del Matrimonio y la Familia). Los comités ejecutivos de distrito (urbano) de los consejos de los diputados del pueblo pueden reducir en casos excepcionales la edad mínima para contraer matrimonio, en un año como máximo (ibid.).

21. En Ucrania todos los ciudadanos están obligados a cumplir el servicio militar. En tiempo de paz pueden ser llamados a filas todos los ciudadanos físicamente aptos para el servicio militar y que hayan cumplido los 18 años al incorporarse a su unidad (art. 15 de la Ley de servicio militar obligatorio de 25 de marzo de 1992).

22. Los menores que han sido testigos de un delito pueden ser interrogados durante la instrucción y presentar pruebas ante el tribunal. En el caso de los testigos menores de 14 años y en el de los menores de 16 años, si así lo decide el investigador, el interrogatorio podrá realizarse conforme a las normas generales para el interrogatorio de testigos y en presencia de un maestro o, de ser necesario, un médico, los padres del menor u otros representantes legales (artículo 168 del Código de Procedimiento Penal). Cuando los menores presentan pruebas ante un tribunal se aplican las normas del artículo 168 del Código de Procedimiento Penal (artículo 307 del Código de Procedimiento Penal).

23. Sólo las personas que han cumplido 16 años al cometer el delito pueden ser consideradas penalmente responsables (artículo 10 del Código Penal). Las personas que tenían entre 14 y 16 años al cometer el delito sólo pueden ser consideradas penalmente responsables en los siguientes casos: homicidio (artículos 93 a 98 del Código Penal); agresión intencional que resulte perjudicial para la salud (arts. 101 a 104, 106, parte 1, y 189.4); violación (art. 117); hurto (arts. 81, 86.1, 140, 223 y 229.2); robo sin violencia, robo con violencia que no ponga en peligro la vida humana (arts. 82, 86.1, 141, 223 y 229.2), o robo con violencia o amenaza de violencia que ponga en peligro la vida humana (arts. 86, 86.1, 142, 223, parte 2, y 229.2, parte 3); destrucción intencional o daño de bienes del Estado, colectivos o personales con consecuencias graves (arts. 89, partes 2 y 3, y 145, parte 2); actos intencionales que puedan causar un choque de trenes.

24. Las personas que no hayan cumplido los 18 años al cometer el delito no podrán ser condenadas de muerte (art. 24) ni a más de 10 años de prisión (art. 25).

Principios generales

25. Al igual de los demás habitantes del país, los niños están protegidos por el Estado contra toda forma de discriminación. Tratar de manera desigual a las personas por su raza, nacionalidad o actitud ante la religión constituye un delito penal (artículo 66 del Código Penal).

26. Al entender en litigios relativos a niños los tribunales están obligados a tener en cuenta los intereses del niño y las condiciones para su normal desarrollo y educación (artículo 69 del Código del Matrimonio y la Familia).

27. Si el niño ha cumplido 18 años se requiere su consentimiento para los siguientes actos: adopción; cambio de apellido, de nombre o de patronímico; restablecimiento de la patria potestad y, en caso de divorcio, resolución de la cuestión del progenitor al que corresponderá la custodia del niño.

28. En el proyecto de código de la familia de Ucrania se considera que el niño es un sujeto especial de derecho.

29. El respeto de los derechos del niño a la vida y al desarrollo depende de la estabilidad económica y de la situación de la democracia en el país, así como del nivel de desarrollo del sistema estatal de bienestar infantil. No puede decirse que en Ucrania esos derechos se respeten plenamente. Ello se debe a la crisis económica, al déficit presupuestario del Estado y a la ineficiencia del viejo sistema de seguridad social y de salud. Ahora bien, a pesar de las dificultades el Estado hace todo lo posible por superar la crisis.

30. En Ucrania todo el sistema de enseñanza y educación del niño garantiza el respecto de sus opiniones.

Derechos y libertades civiles

31. Los padres escogen de común acuerdo el nombre del niño. El patronímico se toma del nombre del padre o, en casos especiales, de la persona inscrita como padre. Cuando los padres no pueden ponerse de acuerdo sobre el nombre del niño, son las autoridades de pupilage o tutela quienes zanján la cuestión.

32. Los niños que pertenecen a minorías étnicas tienen derecho a un apellido, un nombre y un patronímico étnicos (artículo 12 de la Ley sobre las minorías étnicas de Ucrania de 25 de junio de 1992).

33. Las cuestiones relativas a la nacionalidad del niño se rigen por la Ley de la nacionalidad ucrania de 8 de octubre de 1991.

34. Se considera que los niños cuyos padres eran ucranios en el momento de su nacimiento son ucranios, tanto si el nacimiento se produjo en territorio ucranio como si no (artículo 13 de la Ley sobre las minorías étnicas de Ucrania).

35. Si los padres no tienen la misma nacionalidad y uno de ellos era ucranio al nacer el niño, el niño será considerado ucranio en los siguientes casos:

- a) si nació en territorio ucranio;
- b) si nació fuera de la República, pero si uno o ambos progenitores residían permanentemente en Ucrania en ese momento.

36. Si el niño ha nacido fuera de Ucrania de padres que en el momento del nacimiento residían permanentemente fuera de Ucrania y de distinta nacionalidad pero uno de los cuales era ucranio, la nacionalidad del niño se fija por acuerdo escrito entre los padres.

37. Si al nacer el niño uno de los padres era ucranio y el otro apátrida o desconocido, se considera que el niño es ucranio, independientemente de su lugar de nacimiento (artículo 14 de la Ley de la nacionalidad ucraniana).

38. Los niños nacidos en territorio ucranio de padres apátridas que residen permanentemente en Ucrania son ucranios (art. 15).

39. Los niños nacidos en territorio ucranio de padres desconocidos son ucranios (art. 16).

40. Cuando la nacionalidad de los padres cambia y ambos se hacen ucranios o dejan de serlo, la nacionalidad de los hijos menores de 14 años también cambia en el mismo sentido (art. 22).

41. El niño que es nacional de otro país o apátrida adquiere la nacionalidad ucraniana si es adoptado por ucranios (art. 26).

42. Un niño ucranio adoptado por extranjeros o por un matrimonio mixto, uno de cuyos miembros sea ucranio y el otro extranjero, conserva la nacionalidad ucraniana. Si los padres adoptivos así lo solicitan, el niño será autorizado a cambiar de nacionalidad (art. 27).

43. El cambio de nacionalidad de un niño de 14 a 16 años en caso de cambio de nacionalidad de los padres o de adopción sólo podrá hacerse con el consentimiento del niño (art. 28).

44. El derecho del niño a la preservación de su identidad no está incorporado en la legislación ucraniana, pero en vista del sentido de las disposiciones de varios instrumentos legislativos, puede considerarse implícito en ellos.

Entorno familiar y otro tipo de tutela

45. La patria potestad puede resumirse como el derecho que tiene toda persona a criar a su propio hijo. El padre y la madre tienen los mismos derechos y obligaciones respecto de los hijos. La protección de los derechos e intereses de los menores incumbe a los padres, que a tal fin actúan sin facultades especiales.

46. Los menores que contraen matrimonio adquieren plena capacidad jurídica y pueden defender por sí mismos sus derechos.

47. Los padres no sólo tienen el derecho de criar a los hijos sino también el deber de hacerlo y esta responsabilidad es compartida.

48. El artículo 65 del Código del Matrimonio y la Familia se titula "Resolución por los padres de la cuestión de la crianza de los hijos". Este artículo prevé que el progenitor que viva separado del hijo tendrá derecho a estar en contacto con él y a participar en su crianza. El progenitor con el que viva el hijo no podrá impedir al otro mantenerse en contacto con el niño ni participar en su crianza, a menos que ello obstaculce la crianza del niño.

49. Cuando el progenitor con el que vive el niño se oponga a que el otro lo vea, el litigio será resuelto por las autoridades de pupillage o de tutela, con la participación de los padres. Si uno de los padres no cumple las instrucciones de las autoridades de pupillage o de tutela, el otro podrá pedir la resolución judicial del litigio.

50. Los padres deben ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones en materia de crianza y educación de los hijos de conformidad con la Ley de educación.

51. Los padres tienen derecho a exigir la restitución de los hijos a cualquiera que los retenga, a no ser que lo haga por motivos legales o en virtud de una decisión judicial (artículo 68 del Código del Matrimonio y la Familia).

52. El Código Civil dispone que los padres son responsables de los daños causados por sus hijos a menores de 15 años (art. 446).

53. Los padres son responsables de los daños causados por sus hijos a menores de 15 a 18 años si los hijos no tienen bienes o ingresos suficientes para resarcir los daños (artículo 447 del Código Civil).

54. Las autoridades de pupillage y de tutela se encargan de asistir a los padres en la crianza de los hijos y de verificar que los padres cumplan sus obligaciones. Si no las cumplen como corresponde, se pueden iniciar acciones legales contra ellos. Los tribunales podrán ordenar que los hijos les sean retirados y además privarlos de la patria potestad (artículos 70 a 76 del Código del Matrimonio y la Familia).

55. La privación de la patria potestad es la extrema sanción legal aplicable a los padres que no crían adecuadamente a sus hijos. Sólo puede decidirla un tribunal. La ley establece una serie de causas para la privación de la patria potestad. La primera es el incumplimiento de la obligación de criar a los hijos. El incumplimiento tiene que ser intencional. Otra causa es el abuso de la patria potestad, es decir, su ejercicio deliberado en detrimento de los hijos. Los padres también pueden ser privados de la patria potestad si maltratan a los hijos, les infligen castigos corporales, los humillan o

los someten deliberadamente a condiciones que ponen en peligro su salud. En la mayoría de los casos los tribunales privan a los padres de la patria potestad cuando, por su alcoholismo crónico o su adicción a las drogas u otras sustancias, ejercen una influencia perniciosa en los hijos por su comportamiento inmoral. El hecho de que un tribunal ordene la privación de la patria potestad del padre o la madre significa que los hijos no podrán ser dejados al cuidado del progenitor privado de su derecho.

56. Cuando uno de los padres es despojado de su derecho y el niño vive con ambos padres, se confía al otro progenitor. Si ambos padres son despojados de sus derechos, el niño queda a cargo de las autoridades de pupilage o de tutela. Son éstas quienes deciden a qué persona o institución se debe confiar al niño para que prosiga su crianza y nombran a un tutor o, según la edad y el estado de salud del niño, lo colocan en un hogar infantil común, un hogar infantil de tipo familiar o un internado.

57. Los padres que han sido despojados de la patria potestad pierden todos los derechos resultantes de su relación con el niño, incluido el derecho a exigirle que los mantenga en el futuro. La privación de derechos no libera a los padres de la obligación de mantener a los hijos.

58. Cuando se retira a los padres el cuidado de los hijos sin privarles de la patria potestad, la cuestión del reembolso por los padres de los fondos destinados al mantenimiento de los hijos se resuelve judicialmente.

59. La patria potestad puede restablecerse y los hijos volver a estar al cuidado de los padres por decisión judicial.

60. La legislación ucraniana no regula las cuestiones relativas a la reunificación familiar. La entrada y salida de Ucrania para proceder a la reunificación de la familia están sujetas a los requisitos habituales y a las disposiciones de la Ley sobre el procedimiento de salida de Ucrania y entrada en el país de los nacionales ucranios, de 25 de enero de 1994.

61. Los padres están obligados a mantener a los hijos menores y también a los que han cumplido la mayoría de edad si no pueden trabajar y necesitan ayuda material. Si no cumplen esa obligación, se les reclaman judicialmente los fondos destinados al mantenimiento de los hijos (artículo 80 del Código del Matrimonio y la Familia).

62. Las cuestiones relativas a la prestación de alimentos en caso de que el progenitor que esté obligado a garantizarla resida en el extranjero se rigen por los tratados internacionales sobre asistencia jurídica suscritos por Ucrania. Cuando un ucraniano que está obligado a pagar alimentos va a vivir permanentemente a un Estado con el que Ucrania no tiene un tratado de asistencia jurídica, el pago de la pensión alimenticia se efectúa en la forma establecida por el Consejo de Ministros.

63. El pupilage y la tutela de los niños privados del cuidado de sus padres se rigen por el Código del Matrimonio y la Familia. El pupilage se aplica a los menores de 15 años y la tutela a los niños de 15 a 18 años.

64. Al ser informadas de que un niño ha quedado privado del cuidado de sus padres, las autoridades de pupilage o de tutela deben efectuar inmediatamente una investigación y, si consideran que efectivamente es así, deben tomar disposiciones provisionales para garantizar el bienestar de los niños hasta que se decida el nombramiento de un guardián o tutor (art. 135). Si no se nombra un guardián o tutor de los niños que están al cuidado de establecimientos públicos de menores, estos establecimientos asumirán las funciones del guardián o tutor, según proceda.

65. Los niños privados del entorno familiar son criados en hogares infantiles estatales. Al 1º de enero de 1994 había en Ucrania 37 hogares infantiles preescolares que tenían a cargo a 2.877 huérfanos y niños que habían quedado privados del cuidado de sus padres. Cinco de esos hogares eran mixtos, es decir, en ellos había en total 440 niños, de edad preescolar y de edad escolar. Treinta y un hogares preescolares estaban en ciudades y seis en zonas rurales. Los 18 hogares de tipo normal que había albergaban a 2.338 niños, y otros 539 niños vivían y recibían tratamiento en 19 hogares para niños atrasados. En 1993, 1.250 niños ingresaron en hogares infantiles y 1.079 salieron de ellos, con los siguientes destinos: escuelas profesionales especializadas, 3; empleo, 3; otros hogares infantiles o internados, 718; cuidado de un tutor, 22; familias adoptivas, 239; cuidado de los padres, 91.

66. Además de los internados, Ucrania dispone de una red de hogares infantiles de tipo familiar. En total, en 22 regiones del país hay 66 hogares de ese tipo que tienen a cargo a 487 niños. La condición jurídica de los hogares figura en el Reglamento sobre los hogares infantiles de tipo familiar aprobado por la Decisión N° 267 del Consejo de Ministros, de 27 de abril de 1994. El Reglamento establece varias ventajas para este tipo de hogares y prevé que determinados organismos oficiales deben prestarles asistencia.

67. En cuanto a los internados, hay 35 escuelas de enseñanza general para huérfanos y niños que han quedado privados del cuidado de sus padres, en las que hay 9.438 alumnos. Dieciocho de esas escuelas también tienen grupos preescolares de niños de 3 a 6 años, lo que permite mantener y fortalecer los vínculos familiares entre hermanos y hermanas en los establecimientos.

68. Hay 11 internados para niños con deficiencias intelectuales y uno para niños con problemas psíquicos.

69. En total los establecimientos de enseñanza general y especial y los internados cuentan con 29.188 alumnos. Tres de los internados para huérfanos están en zonas rurales.

70. La adopción de niños se rige por el capítulo 14 del Código del Matrimonio y la Familia. Sólo los menores pueden ser adoptados, siempre que la adopción los beneficie. La decisión de adopción corresponde al comité ejecutivo de distrito o al consejo urbano de diputados del pueblo una vez que un posible adoptante la solicita.

71. Hay huérfanos ucranios que han sido adoptados por extranjeros. Cuatrocientos setenta y siete niños ucranios han sido adoptados por familias extranjeras. La adopción internacional no está prevista en la legislación ucraniana. Tiene carácter excepcional y el procedimiento está previsto en instrumentos jurídicamente vinculantes. Muy pronto se introducirán los cambios apropiados en el Código del Matrimonio y la Familia. El 26 de julio de 1994 el Consejo Supremo aprobó la Decisión sobre el proyecto de modificación y adición de las disposiciones del Código del Matrimonio y la Familia; con arreglo a esa decisión, la adopción de niños ucranios por extranjeros queda suspendida hasta que el Consejo Supremo introduzca modificaciones y adiciones al artículo 199 del capítulo 14 del Código del Matrimonio y la Familia.

72. El Gobierno no tiene información alguna sobre el traslado ilícito de niños al extranjero o la retención de niños en el extranjero.

73. Las autoridades de pupilaje y de tutela mejoran periódicamente las condiciones del cuidado de los niños.

74. En el siguiente cuadro se indica el número de niños que reciben diversos tipos de atención residencial.

	Fines de 1992	Fines de 1993
Hogares para niños de corta edad	43	43
Número de niños que hay en ellos	4 031	4 062
Hogares infantiles	37	37
Número de niños que hay en ellos	2 706	2 877
Número de hogares infantiles de tipo familiar	74	66
Número de niños que hay en ellos	514	487
Número de hogares para niños inválidos	62	61
Número de niños que hay en ellos	9 099	8 716
Número de niños y adolescentes colocados en familias (en miles)		
Tutela	41,3	42,6
Adopción	52,2	55,5
Número de niños menores de 16 años que reciben un subsidio de discapacidad de los organismos de bienestar social (en miles)	72,1	104,6

Salud básica y bienestar

75. Debido a la actual crisis económica el nivel de vida de la población ha disminuido mucho. Un número considerable de ciudadanos vive por debajo del umbral de la pobreza. Se está registrando una disminución natural de la población. Tales condiciones de vida influyen forzosamente en la supervivencia, la salud y el desarrollo del niño.

76. La situación se ve agravada por las consecuencias del desastre de Chernobil. Nacen niños con inmunidad reducida que son propensos a las enfermedades. De conformidad con la Ley sobre el estatuto y la protección social de las personas afectadas por el desastre de Chernobil, de 28 de febrero de 1991, se proporcionan gratuitamente, a los niños cuya salud se ha visto afectada por el accidente de la central nuclear de Chernobil alimentos especiales, tratamiento médico, mejores condiciones sanitarias, control médico permanente y otras ventajas semejantes.

77. Las familias que tienen niños con discapacidades mentales o físicas se encuentran en una situación económica difícil. A menudo la madre se ve obligada a dejar de trabajar para cuidar al niño. Los padres que no desean colocar al niño en una institución especializada cuyo costo corre por cuenta del Estado reciben de éste una pensión.

78. Con arreglo a la legislación vigente, las personas discapacitadas desde la infancia que pertenecen a los grupos de discapacitados 1 y 2, así como los niños discapacitados menores de 16 años, pagan menos por los medicamentos y por los viajes en tren, barco y avión y por los transportes públicos urbanos.

79. Hay cinco establecimientos docentes para adolescentes discapacitados en los que se enseñan nueve oficios distintos. Al terminar esas escuelas secundarias especializadas los adolescentes obtienen empleo en empresas o establecimientos industriales, o en la agricultura.

80. Ucrania dispone de un sistema bien estructurado de servicios médicos para niños. El sistema de salud pública proporciona atención de distintos niveles, desde la atención primaria hasta la muy especializada, a la que tienen derecho en pie de igualdad todos los niños que viven en Ucrania. Los niños gravemente enfermos necesitan una atención médica especial que requiere los servicios de especialistas muy calificados y un equipo costoso; sin embargo, debido a los problemas económicos del país es imposible proporcionar a los hospitales regionales, todo lo que se necesita. Por ello se ha establecido una red de 14 centros infantiles especializados para prestar atención médica a los niños gravemente enfermos de todas las ciudades y pueblos de Ucrania.

81. Dada la crisis económica actual resulta particularmente importante crear las condiciones adecuadas para que la población de la nación siga en buen estado sanitario y genético. El análisis de la situación demuestra que las

condiciones en el período perinatal y los defectos congénitos son las dos primeras causas de mortalidad neonatal. Así pues, una de las actuales prioridades de Ucrania en materia de salud pública es desarrollar los servicios perinatales, es decir, el crear y mejorar servicios de profilaxis y atención de todos los niveles, desde garantizar que los niños nazcan sanos hasta la atención preventiva, el diagnóstico y el tratamiento de los recién nacidos.

82. En el cuadro que figura a continuación se indica el índice de mortalidad neonatal en 1993 en cada región y en el país.

Mortalidad neonatal en 1993

(Muertes de niños menores de 1 año por cada 1.000 nacidos vivos)

País/región	Total	Localidades urbanas	Localidades rurales
Ucrania	14,9	14,7	15,4
República de Crimea	14,8	14,8	14,9
Vinitsa	10,2	12,3	8,3
Volin	11,1	10,8	11,5
Dnepropetrovsk	15,1	15,3	14,6
Donetsk	15,3	15,7	12,1
Zhitomir	14,4	14,0	15,1
Transcarpatia	14,3	15,7	14,4
Zaporozhie	15,4	13,3	21,1
Ivano-Frankovsk	21,5	18,5	23,6
Región de Kiev (con excepción de Kiev)	13,8	12,9	15,0
Kirovograd	13,4	13,0	14,1
Lugansk	18,9	18,8	20,0
Lvov	13,8	11,7	16,6
Nikolaiev	14,3	12,7	16,8
Odessa	15,2	13,5	17,6
Poltava	10,7	10,8	10,6
Rovno	15,3	13,1	17,1
Sumi	15,7	14,7	17,8
Ternopol	13,2	10,9	15,2
Jarkov	18,2	18,3	17,9
Jerson	16,6	15,4	18,3
Jmelnitskii	14,4	14,1	14,8
Cherkassi	11,0	10,3	12,0
Chernovtsi	14,8	17,1	13,4
Chernigov	12,4	12,2	12,8
Kiev	17,5	17,5	-

83. Ucrania tiene 52 departamentos de neonatología y 130 departamentos de seguimiento de los recién nacidos. La creación de 36 departamentos de cuidados intensivos para recién nacidos ha contribuido a reducir la mortalidad neonatal.

84. En 1993 se empezó a establecer una red de planificación de la familia. También se ha preparado un programa nacional de planificación de la familia.

85. Los establecimientos de atención de la salud infantil se financian con cargo al presupuesto estatal. Los servicios médicos son gratuitos.

86. En varios instrumentos legislativos y programas nacionales se tratan cuestiones relativas al ejercicio del derecho del niño a la atención de salud. La sección 7 de los Fundamentos de la legislación ucraniana sobre atención de la salud, aprobados por el Consejo Supremo el 19 de noviembre de 1992, contiene diez artículos que estipulan los deberes del Estado respecto de las madres y los niños, y establecen garantías para su atención sanitaria. En octubre de 1992 se aprobó el Programa nacional a largo plazo para mejorar la situación de las mujeres y de las familias y proteger a las madres y los niños.

87. El objetivo fundamental de este programa es salvaguardar la salud y el bienestar de los niños. Aunque se han obtenido buenos resultados en la prestación de asistencia médica especializada, los servicios pediátricos de Ucrania tienen dificultades para organizar ciertos tipos de tratamiento, particularmente los trasplantes de riñón y de médula espinal, determinados tipos de operaciones del corazón y los tratamientos oncológicos. Los principales centros de servicios médicos de ese tipo para los habitantes de la antigua Unión Soviética no estaban en Ucrania. Actualmente se están creando las estructuras médicas que permitirán abordar esos problemas. Además, el Ministerio de Salud de Ucrania ha concertado acuerdos de cooperación en materia de prestación de servicios médicos con las autoridades municipales de Moscú y otros centros de la CEI.

88. Dada la difícil situación económica de Ucrania se ha reducido el presupuesto estatal de salud. Los servicios pediátricos tropiezan con grandes dificultades para obtener medicamentos y equipo médico y mantener las instituciones médicas. Sin embargo, el Gobierno y los comités ejecutivos regionales hacen todo lo posible para que los servicios de salud infantil sigan siendo gratuitos y estén al alcance de los niños del país.

89. En el siguiente cuadro se indica la situación de las instituciones y del personal de atención de la salud infantil.

Organización de la atención de salud del niño y
 número de personal médico

	A fines de 1992	A fines de 1993
Número de policlínicas y hospitales para niños o ambulatorios con departamentos pediátricos especiales	3 349	3 354
Número de camas de hospital para niños (todos los establecimientos médicos)	94 735	91 863
Por 10.000 niños de 0 a 14 años	86,5	85,2
Número de parteras (en miles)	40,7	38,4
Por 10.000 mujeres	14,6	13,8
Número de pediatras (en miles)	23,2	22,5
Por 10.000 niños de 0 a 14 años	21,2	20,9
Número de establecimientos de recuperación para niños		
Camas (en miles)	38,6	38,6
Número de niños tratados (en miles)	228,7	238,9
Número de campamentos de salud para niños	...	7 242
Plazas (en miles)	...	631,9
Número de niños que han asistido a campamentos (en miles)	...	1 055,9

90. La Ley de previsión social de Ucrania de 1º de enero de 1992 garantiza a todos los ciudadanos del país que no pueden trabajar, incluidos los niños, el derecho a ser mantenidos con fondos públicos mediante el cobro de pensiones y la cobertura de la seguridad social. Según la ley, todo niño que pierde a una de las personas que sostienen a la familia (uno de los progenitores) recibe una pensión equivalente al 30% de los ingresos del difunto. El niño que pierde a ambos progenitores recibe una pensión equivalente al 200% de la pensión de vejez mínima.

91. Con el fin de aumentar la asistencia del Estado a las familias con hijos y promover el bienestar de los jóvenes, Ucrania ha aprobado su primera Ley de subsidios a las familias. Se establece que el Estado garantizará a las familias con hijos un nivel de apoyo acorde con la composición de la familia y sus ingresos y la edad y el estado de salud de los hijos. Todos los pagos percibidos en relación con los hijos (primas mensuales o por una sola vez, pagos compensatorios mensuales, trimestrales y anuales, se han combinado en un solo sistema de prestaciones.

92. En la Ley se dispone que estas prestaciones se aumentarán cada vez que aumente el salario mínimo. Esto se basa en los principios fundamentales de la política social, concretamente la prioridad que se asigna a los intereses del niño, cualquiera sea la familia en que crece y en la igualdad de derechos de todos los niños a la ayuda del Estado, que se traduce en un subsidio mensual pagadero desde el nacimiento hasta los 16 años (18 para los que aún están estudiando).

93. En el programa nacional del Gobierno titulado "Educación (Ucrania en el siglo XXI)" se definen los objetivos estratégicos y las principales líneas de la reforma de la enseñanza preescolar.

94. La enseñanza preescolar es el primer eslabón de un sistema de educación continua para la formación y el desarrollo de la personalidad. Tiene lugar en la familia o en establecimientos preescolares que trabajan en estrecha colaboración con la familia, y sus objetivos son velar por la salud física y psicológica del niño y por su desarrollo general y prepararlo así para la escuela y darle una primera experiencia de la vida.

95. En la actualidad hay en Ucrania 23.400 establecimientos preescolares a los que asisten 2,2 millones de alumnos. La red de establecimientos preescolares, sus tipos y actividades se determinan en función de las necesidades de las familias. En el último año se ha registrado un considerable aumento del número de establecimientos preescolares especializados en arte y estética, educación física y humanidades. Se están creando también grupos de actividades específicas (para realizar paseos, actividades de promoción de la salud, etc.).

96. Ya hay más de 1.000 establecimientos preescolares terapéuticos para niños cuyo desarrollo físico o psicológico requiere corrección. A los establecimientos preescolares especiales tradicionales para niños con problemas mentales, auditivos, visuales o de habla se añaden ahora otros para niños que padecen con frecuencia diversos problemas internos. Las principales tareas de los establecimientos preescolares especiales son desarrollar y formar la personalidad de los niños, lograr que se restablezcan y velar por su rehabilitación social.

97. En virtud de un conjunto de normas legales elaboradas y aprobadas en 1993 para reglamentar las actividades de los establecimientos preescolares, todo alumno tiene derecho a satisfacer sus necesidades emocionales y personales, a que se le proteja de toda forma de violencia o humillación física o psicológica y a desarrollar sus aptitudes e intereses creativos. El 1º de septiembre de 1993 el Gabinete de Ministros de Ucrania aprobó una Decisión sobre establecimientos de educación preescolar.

98. Los padres y las personas que actúan in loco parentis tienen derecho a hacer sugerencias para mejorar la labor que se hace con los niños y elegir al maestro que se ocupará de ellos, lo que alienta a los maestros a perfeccionarse profesionalmente.

99. Los establecimientos preescolares cuentan con todo un cuerpo de maestros debidamente calificado: el 99% de los 242.000 educadores que emplean han recibido una formación apropiada, que se imparte en 11 universidades e institutos pedagógicos y 39 escuelas especializadas.

Educación, esparcimiento y actividades culturales

100. La Constitución de Ucrania y la Ley de educación garantizan el derecho de todo niño a la educación. En el artículo 3 de la Ley de educación se dispone que los ciudadanos tienen derecho a la educación, cualquiera sea su sexo, raza o nacionalidad, situación social o patrimonial, tipo o carácter de ocupación, opiniones, religión, estado de salud, lugar de residencia u otra circunstancia. El disfrute de este derecho está garantizado por:

- a) la existencia de una amplia red de establecimientos docentes que pertenecen a diferentes propietarios, así como de organizaciones científicas y servicios de formación inicial y perfeccionamiento;
- b) el carácter abierto de los establecimientos docentes y la posibilidad de elegir los tipos de instrucción y educación correspondientes a las aptitudes y los intereses del ciudadano;
- c) la disponibilidad de diversas formas de estudio (con dedicación exclusiva, vespertino, por correspondencia, externo) y de un sistema de becas.

101. El sistema de bienestar social oficial llega a todos los participantes en el proceso educativo. La enseñanza primaria y secundaria es gratuita y todos los niños tienen acceso a ella.

102. En Ucrania hay 21.260 escuelas de enseñanza general (6.858.200 alumnos) y 437 escuelas vespertinas (por correspondencia) (159.400 alumnos). Con el fin de promover las aptitudes y los talentos de los niños, se están creando clases especiales, escuelas especializadas, escuelas primarias privadas, liceos y centros de enseñanza y educación. En la actualidad hay 96 escuelas primarias (58.300 alumnos), 106 liceos (38.300 alumnos) y 187 centros de enseñanza y educación (152.300 alumnos). Más de 2.000 de las escuelas de enseñanza general tienen clases especiales de estudio intensivo, especialmente de tecnología, física y matemáticas, idiomas y ciencias naturales. Hay 34 establecimientos privados de enseñanza secundaria a los que asisten 3.400 alumnos.

103. A nivel secundario, todos los años más de 320.000 alumnos finalizan el ciclo completo de enseñanza general y más de 650.000 optan por el ciclo incompleto.

104. El sistema de administración del sector de la enseñanza garantiza la unidad y continuidad del proceso y la observancia de los requisitos unificados en cuanto al nivel de educación de cada niño.

105. Existen planes de estudio fijos que se aplican en los establecimientos preescolares, primarios y secundarios de enseñanza general, incluidas las escuelas especiales para huérfanos y para niños privados del cuidado de sus padres. Gracias a los planes de estudio de los establecimientos de enseñanza general que reglamentan la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje, se dan las condiciones necesarias para que todos los alumnos reciban una educación verdaderamente útil, en la que se toman en cuenta las necesidades del país, las características regionales y étnicas y las propias necesidades del alumno.

106. El Gobierno de Ucrania ha aprobado un programa nacional llamado Osvita: "Educación (Ucrania en el siglo XXI)", en que se establecen claramente metas para mejorar y desarrollar el sistema docente durante el período comprendido entre 1994 y 2005. En el programa se define la estrategia de educación de Ucrania en los próximos años y a más largo plazo y se prevé mejorar el sistema de educación permanente y aumentar las oportunidades de desarrollo personal continuo, así como desarrollar la capacidad intelectual y cultural del pueblo, que es el mayor patrimonio de la nación.

107. La educación en Ucrania se orienta hacia el pleno desarrollo de la personalidad del niño, sus talentos y su capacidad mental y física. En la actualidad se está preparando un programa de "Talento creativo" que formará parte del programa nacional "Educación". Al resolverse diversos problemas de carácter social, económico, jurídico y práctico se podrá crear un sistema totalmente nuevo para niños superdotados.

108. La aplicación del artículo 30 de la Convención está garantizada por el artículo 6 de la Ley de minorías étnicas en que el Estado garantiza el derecho de las minorías a la autonomía cultural, incluida la posibilidad de aprender su lengua materna o de que los niños estudien en esa lengua, el desarrollo de las tradiciones, la satisfacción de las necesidades literarias y artísticas, la creación de asociaciones culturales, etc. En el artículo 16 de la Ley se dispone que el Estado atenderá a las necesidades educativas y culturales de las minorías étnicas.

109. En 1993-1994 había 3.119 escuelas para niños pertenecientes a minorías étnicas, a saber: 2.932 en que la enseñanza se impartía en ruso (3.079.500 alumnos), 116 en rumano y moldovo (32.900 alumnos) y 61 en húngaro (11.700 alumnos). Se han reactivado las escuelas en que la enseñanza se imparte en polaco, hebreo, tártaro de Crimea, alemán, búlgaro, gagauz, griego moderno y otros idiomas. Se han preparado y puesto en práctica programas de estudio que incluyen la enseñanza del idioma y la literatura nativos y la historia y la cultura de la nación interesada. Además, en las escuelas ucranias de enseñanza general hay más de 11.000 grupos en que 78.200 alumnos tienen la posibilidad de estudiar su propio idioma. Las asociaciones culturales étnicas han creado más de 50 escuelas que funcionan los sábados o domingos.

110. Las escuelas para las minorías étnicas emplean a 5.400 maestros. El personal de categoría superior de esas escuelas procede de los centros de enseñanza superior del país. Los maestros de las escuelas de las minorías

étnicas también pueden adquirir experiencia laboral y seguir cursos de perfeccionamiento en centros de formación y establecimientos de enseñanza superior de Hungría, Rumania, Polonia, la República de Moldova y otros países.

111. El Estado publica libros infantiles, textos pedagógicos y libros de texto en los idiomas de las minorías étnicas. En el período 1992-1994 se publicaron 62 obras educativas con un total de 247.000 ejemplares.

112. La enseñanza superior en Ucrania se imparte de conformidad con el programa Osvita en que se definen las estrategias para: desarrollar la educación; crear un sistema de educación permanente para aumentar el nivel educativo; ofrecer posibilidades de perfeccionamiento permanente y promover la capacidad intelectual y cultural del pueblo, que es el mayor patrimonio del país.

113. La reforma del sistema de enseñanza superior de Ucrania ya ha modificado por completo la organización, la estructura y el contenido de la educación de los jóvenes. El país intenta así establecer su propia política educativa para garantizar el rápido desarrollo de la educación y su mayor eficacia. De conformidad con la Ley de educación de Ucrania, se están preparando unos principios y normas básicos de educación nacional, incluida la enseñanza superior.

114. La red de establecimientos de enseñanza superior se está perfeccionando poco a poco para poder formar al personal altamente calificado que necesita el país en general y sus diferentes regiones. Se presta especial atención a satisfacer las necesidades de una economía de mercado y formar especialistas en derecho internacional, relaciones económicas internacionales, administración de empresas, derecho, administración nacional, etc.

115. Todos los miembros de la joven generación tienen las mismas oportunidades de acceder a la enseñanza superior y formarse como especialistas subalternos o especialistas en 740 establecimientos estatales de los niveles I y II (escuelas y colegios secundarios especializados) y 162 establecimientos estatales de los niveles III y IV (universidades, institutos, academias, conservatorios). En la actualidad, Ucrania cuenta con 14 universidades clásicas, 8 técnicas y 10 sectoriales, 9 academias y 121 institutos. Se está creando otra red de establecimientos de enseñanza superior no pertenecientes al Estado, lo que aumenta las oportunidades que tienen los jóvenes de acceder a la enseñanza superior, especialmente en los ámbitos de los servicios y las actividades no industriales (por ejemplo, abogados, sociólogos, psicólogos, administradores de empresas, etc.) y garantiza su participación activa en la reforma del país.

116. Con el fin de garantizar que las oportunidades que ofrecen los establecimientos de enseñanza superior correspondan más a las necesidades de la sociedad y las aptitudes de todos los ciudadanos se está pasando a un sistema de formación en diversas etapas en que el título de "especialista subalterno" será equivalente al título de bachiller, mientras que el de

"especialista" equivaldrá a la licenciatura. Se definirán así claramente los niveles de educación y formación de los futuros profesionales. El nuevo sistema se basa en la idea de una educación permanente y en la disponibilidad de una multiplicidad de formas y programas de estudio para la educación terciaria, técnica y profesional.

117. El objetivo de la formación técnica en Ucrania es lograr que los jóvenes puedan realizarse profesionalmente y que se les eduque para que sean miembros activos de la sociedad. El sistema de formación profesional comprende 1.185 centros de enseñanza técnica de distintos niveles en los que en total se forman más de 620.000 alumnos en más de 800 oficios. Todos los años se gradúan unos 300.000 jóvenes de ambos sexos. Los centros de formación profesional ofrecen cursos para estudiantes que han completado la enseñanza secundaria general (16,6%), que han cursado el ciclo básico de enseñanza secundaria en el establecimiento de formación profesional (69,5%); que han cursado el ciclo básico de enseñanza secundaria en el centro de formación profesional pero no lo completan (13,1%), o que no han completado el ciclo básico de enseñanza secundaria (0,8%).

118. El Estado ha creado las condiciones para que los jóvenes, incluidos los que tienen problemas de salud o una discapacidad física, aprendan un oficio que corresponda a su vocación, sus intereses y sus aptitudes.

119. La enseñanza técnica primaria es gratuita. Todos los estudiantes reciben una beca y quienes necesitan ayuda complementaria (huérfanos y niños privados del cuidado de sus padres) reciben alimentos y ropa también gratuitos. Cuando es necesario, se aloja gratuitamente a los estudiantes en albergues donde permanecen hasta que terminan sus estudios en un centro de formación profesional.

120. En la Ley de fomento de la socialización y del desarrollo de los jóvenes de Ucrania se prevén becas de estudio a un nivel equivalente al presupuesto mínimo del consumidor. En la misma Ley se garantiza a los graduados de los centros de formación profesional un empleo inicial en el oficio para el que se han formado. La Ley impone sanciones a las empresas, instituciones u organizaciones que se nieguen a darles trabajo.

121. La enseñanza extraacadémica es parte del sistema de educación permanente que tiene por finalidad elevar el nivel de educación y promover relaciones que favorezcan el mejoramiento constante de la persona y el desarrollo de la capacidad intelectual y cultural del alumno. Los objetivos de la enseñanza extraacadémica son satisfacer las necesidades de desarrollo creativo de la población, ayudar a los niños y jóvenes a adquirir nuevos conocimientos, aptitudes y hábitos de trabajo acordes con sus intereses, promover su desarrollo intelectual y espiritual y prepararlos para una vida activa en el trabajo y la sociedad.

122. La enseñanza extraacadémica se imparte en establecimientos especiales y en asociaciones culturales y juveniles. En Ucrania hay 1.645 establecimientos de ese tipo. De ellos, 818 son centros de

artes creativas para niños y jóvenes, clubes y otras asociaciones análogas; también hay 630 centros, estaciones y clubes para jóvenes tecnólogos, naturistas, excursionistas, etc.

123. Ciento sesenta y seis millones de niños tienen la oportunidad de beneficiarse de la enseñanza complementaria participando en actividades relacionadas con la ciencia, la tecnología, las artes, el medio ambiente y la naturaleza, excursiones y estudios regionales, deportes y juegos, actividades militares, patrióticas y de otro tipo.

124. Al complementar, ampliar y profundizar la atención que se presta al niño en la familia y en la escuela y continuar el proceso educativo, las organizaciones extraacadémicas satisfacen las necesidades de cada niño, adolescente y joven y estimulan el desarrollo de sus inclinaciones y aptitudes en muchas esferas de actividad como la ciencia, la tecnología, la cultura y el deporte.

125. Los múltiples métodos y formas que adopta el trabajo extraacadémico realizado por el Estado, las cooperativas y las organizaciones privadas y de aficionados, el que estén representados ambos sexos y todas las edades, la combinación de actividades individuales y en grupos grandes y pequeños, la dinámica de la cooperación creativa con los adultos y la satisfacción de las necesidades regionales y étnicas, son otros tantos factores que ayudan a formar moralmente la personalidad del joven.

126. Los procesos democráticos que se están registrando en todos los aspectos de la vida del pueblo ucranio propician la reforma y la modernización del contenido, los principios, las formas y los métodos de trabajo de los centros de enseñanza extraacadémica y las posibilidades que se ofrecen a niños y jóvenes de realizar este tipo de tarea. La reforma de la enseñanza extraacadémica es parte del renacimiento de un sistema nacional en que se educa al menor para que se convierta en un ciudadano responsable, dándose prioridad a su desarrollo.

127. El movimiento "Mi tierra, tierra de mis progenitores" para la defensa y el desarrollo de las tradiciones, las costumbres y los ritos del pueblo ucranio, ha llegado a identificarse con el programa de actividades de las organizaciones de enseñanza extraacadémica que ayudan a niños y jóvenes a participar en el renacimiento de la nación. Para ello, se están fomentando las excursiones y las actividades tradicionales; ya hay 8.500 grupos y clubes de este tipo. Se han formado 3.000 grupos de excursionistas que reúnen a unos 60.000 estudiantes.

128. El papel y el significado de la educación artística y estética como medio de formar el mundo espiritual del joven y sus ideales morales y éticos son cada vez más importantes. Se ha creado un centro nacional para la educación estética de los estudiantes de todos los niveles. Los centros extraacadémicos y otros establecimientos docentes están creando una red de asociaciones creativas de orientación estética para estudiantes, por ejemplo grupos de artes aplicadas, academias nacionales de arte, conjuntos de danza y canto, coros, orquestas sinfónicas y de otro tipo, talleres y clubes de

diferentes características. Sólo en las instituciones extraacadémicas ya hay más de 32.000 asociaciones culturales de diversos tipos en las que participan más de 502.000 estudiantes.

129. Acorde con el espíritu de nuestros tiempos, se está promoviendo la creación científica y tecnológica de nuestra juventud. Hay unas 308.000 asociaciones en centros extraacadémicos de diversos tipos que proporcionan nociones de tecnología aplicada a 426.900 niños y adolescentes.

130. Los centros de actividades científicas y tecnológicas para estudiantes han impulsado la creación de una Academia de Ciencias para los jóvenes y de asociaciones científicas estudiantiles en todo el país. Más de una cincuentena de las más grandes instituciones extraacadémicas, que pueden recurrir al asesoramiento de profesores y científicos altamente calificados, desempeñan un papel decisivo ofreciendo a los jóvenes la posibilidad de efectuar actividades científicas y de investigación en su tiempo libre. Los miembros de la Academia de Ciencias para los jóvenes y de las asociaciones científicas estudiantiles pueden presentar sus trabajos a los concursos anuales nacionales de ingeniería, ciencias naturales, historia y folclore locales, artes, etc.

131. Ucrania tiene 606 escuelas deportivas para niños, incluidas 50 especializadas para los que aspiran a participar en competiciones de alto nivel, además de 10 escuelas de educación física y 104 clubes de entrenamiento físico para niños y jóvenes. En estos establecimientos más de 11.000 entrenadores forman a 443.000 muchachas y jóvenes en 59 disciplinas deportivas. En total participan en actividades de educación física y deportes en los establecimientos escolares 7,6 millones de alumnos de colegios y establecimientos de enseñanza superior. Los equipos estudiantiles ucranios participan en campeonatos europeos y mundiales de diversos deportes. Se ha creado una asociación deportiva escolar a nivel nacional.

132. El derecho de los niños al descanso y el esparcimiento también se ha garantizado creando una red de campamentos de vacaciones, centros de recuperación y pensionados de vacaciones. Durante las vacaciones escolares funcionan más de 120 campamentos para excursionistas que acogen a 70.000 alumnos. En los últimos años el camping se ha popularizado.

133. Se están adoptando medidas para preservar la red de establecimientos de enseñanza extraacadémica orientados a la salud, el trabajo y el descanso o de tipo campamento. Hay 5.900 centros de ese tipo a los que asisten más de 300.000 niños. La Federación de Sindicatos de Ucrania organiza 1.400 campamentos permanentes para 700 niños y adolescentes.

134. En el cuadro que figura a continuación se señala el número de niños que se benefician de la enseñanza extraacadémica.

Educación, cultura y enseñanza extraacadémica

	A fines de 1992	A fines de 1993
Número de instituciones preescolares permanentes, total (en miles)	23,8	23,2
de las cuales:		
en zonas urbanas	11,7	11,4
en zonas rurales	12,1	11,8
Número de niños en instituciones preescolares permanentes, total (en miles)	2 063	1 918
de los cuales:		
en zonas urbanas	1 617	1 506
en zonas rurales	446	412
Proporción de niños que asisten a instituciones preescolares permanentes (en porcentaje del número de niños del correspondiente grupo de edad), total	51	47
de los cuales:		
en zonas urbanas	57	53
en zonas rurales	36	33
Número de niños que asisten a instituciones preescolares por cada 100 plazas (total)	93	88
de los cuales:		
en zonas urbanas	100	94
en zonas rurales	75	69
Número de teatros infantiles	37	39
Número de niños y adolescentes que participan en actividades de clubes culturales (en miles)	643,0	590,1
Número de bibliotecas para niños y jóvenes, total	1 454	1 447
de las cuales:		
para niños	1 364	1 359
para jóvenes	90	88
Número de niños y de adolescentes que practican ejercicios físicos en escuelas e instituciones cercanas a su lugar de residencia (en miles)	2 600,3	2 711,0
Número de escuelas deportivas para niños y jóvenes y de escuelas para aspirantes a participar en competiciones de alto nivel	1 513	1 502
Número de niños que asisten a esas escuelas (en miles)	663,5	613,1

	A fines de 1992	A fines de 1993
Centros de cultura e instalaciones para actividades extraacadémicas	816	818
Número de niños que asisten a ellos (en miles)	959,6	975,9
Centros y clubes especializados en:		
Tecnología aplicada		
Número de niños que asisten a ellos (en miles)	322 272,1	324 975,7
Actividades de "jóvenes naturistas"	234	230
Número de niños que asisten a ellas (en miles)	160,4	159,2
Excursiones y estudios folclóricos	70	77
Número de niños que asisten a ellos (en miles)	62,7	67,1
Número de escuelas diurnas de enseñanza general, total*	21 542	21 694
de las cuales:		
en zonas urbanas	6 361	6 452
en zonas rurales	15 181	15 242
Número de estudiantes que asisten a escuelas diurnas de enseñanza general, total (en miles)	6 919,4	6 937,0
de los cuales:		
en zonas urbanas	4 740,9	4 745,2
en zonas rurales	2 178,5	2 191,8
Número de escuelas que proporcionan una educación estética	1 546	1 579
Número de estudiantes que asisten a ellas (en miles)	380,0	393,5

* Estatales y privadas.

Medidas especiales de protección

135. Durante el período que se examina sólo hubo una emergencia: se planteó en el verano de 1992, al llegar una corriente de refugiados de la República de Moldova. Estos refugiados habían abandonado su lugar de residencia permanente por el peligro que corrían en una zona de operaciones militares. Ucrania aceptó a más de 60.000 de esos refugiados, entre ellos niños. El 8 de julio de 1992 el Gabinete de Ministros de Ucrania aprobó un

reglamento provisional para determinar la condición de refugiado de las personas llegadas de la República de Moldova y brindarles asistencia. Se les proporcionó alojamiento, trabajo y asistencia médica y se obtuvieron para sus hijos plazas en colegios e instituciones preescolares.

136. Ucrania aprobó la Ley de refugiados de 24 de diciembre de 1993. El país no posee una estructura avanzada para recibir y alojar a refugiados. Ucrania no está en condiciones de aplicar las disposiciones de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y por eso no la ha ratificado.

137. Durante el período que se examina Ucrania tuvo que hacer frente al problema de la reintegración de los niños afectados por conflictos armados.

138. Las cuestiones relacionadas con la administración de la justicia de menores están reglamentadas por el artículo 8 del Código de Procedimiento Penal de Ucrania. Con excepción de algunos detalles, la justicia de menores se administra de conformidad con las normas generales que rigen el procedimiento penal.

139. Al realizarse la instrucción preliminar e iniciarse el proceso judicial de todo caso que afecte a menores, además de las circunstancias principales en que se cometió el delito deben determinarse los siguientes aspectos:

- a) la edad del menor;
- b) el estado de salud y de desarrollo general del menor;
- c) la personalidad del menor;
- d) las condiciones de vida y educación del menor;
- e) toda circunstancia que haya influido adversamente en la educación del menor;
- f) la existencia de adultos que hayan instigado o hecho participar al menor en la actividad delictiva.

140. Cuando se considere necesario para determinar el nivel de desarrollo general del menor, puede disponerse su examen por especialistas en psicología infantil y juvenil o se puede encargar a un psiquiatra que responda a todas las preguntas indicadas antes.

141. Además de las medidas de restricción preventiva, los menores acusados pueden ser puestos bajo la supervisión de sus progenitores o tutores; los menores que están estudiando en una institución especializada pueden ser puestos bajo la supervisión de los administradores de la institución (art. 436). Si un menor ha participado en un delito junto con adultos, es

obligatorio examinar durante la instrucción la posibilidad de separar el caso del menor y abrir otro expediente.

142. Los casos relacionados con delitos cometidos por menores son juzgados en tribunales de jurisdicción general. Cuando se trata de delitos cometidos por menores, el abogado defensor está autorizado a intervenir desde el momento en que se formulan las acusaciones (art. 44) y, en caso de detención, desde el momento en que ésta se produce. La participación del abogado defensor en las audiencias judiciales sobre delitos cometidos por menores es obligatoria (art. 45). Las normas que rigen el interrogatorio de los menores se describieron en la sección titulada "Definición del niño". Las cuestiones relacionadas con la detención y privación de libertad están reglamentadas por el Código de Procedimiento Penal y la Ley de detención provisional de 30 de junio de 1993.

143. Las personas detenidas bajo sospecha de haber cometido un delito permanecen en las celdas destinadas a la detención provisional, que no puede prolongarse por más de tres días. Al expirar ese plazo, el investigador puede imponer al sospechoso, cuando corresponda al acusado, una medida de prisión preventiva (privación de libertad). En ese caso, el acusado pasa al pabellón destinado a las personas objeto de instrucción.

144. En virtud del artículo 157 del Código de Procedimiento Penal de Ucrania, la detención de un sospechoso tiene que ser aprobada por el fiscal. Al decidir si autorizará la detención del menor, el fiscal debe interrogar personalmente al sospechoso o acusado. El artículo 156 del Código dispone que el período reglamentario de detención de un acusado no será superior a dos meses. Sin embargo, el fiscal puede prorrogar el plazo a 18 meses.

145. En el artículo 8 de la Ley de prisión provisional se dispone que los menores estarán separados de los adultos. En casos excepcionales y para evitar el hacinamiento, el fiscal puede autorizar que se alojen con menores a un máximo de dos adultos procesados por primera vez por delitos menores.

146. Los menores no podrán estar incomunicados. En caso de correr peligro su vida, serán trasladados a otras celdas de varias plazas.

147. Una vez dictada la sentencia en términos generales, los menores pueden apelar en casación o solicitar la revisión del caso por supervisión judicial.

148. El artículo 24 del Código Penal dispone que no podrá aplicarse a los menores la máxima medida de castigo, es decir la pena de muerte. Los menores de 18 años no podrán ser condenados a más de diez años de reclusión (Código Penal, art. 25).

149. Los menores condenados cumplen la pena en colonias de educación por el trabajo en las que se aplican dos regímenes diferentes: el general y el reforzado. Las condiciones que imperan en esas colonias tienen por objeto

asegurar la reintegración social de los internos. Para ello se recurre a: el régimen en que se cumple la pena; el trabajo de utilidad social y el trabajo socialmente educativo; la enseñanza general y la formación profesional.

150. El sistema penitenciario aún no cuenta con los recursos financieros que necesita. Esto se debe esencialmente a la crisis económica.

151. Es necesario introducir cambios en los métodos de trabajo del personal de las colonias de educación por el trabajo.

152. La situación real de los menores en los establecimientos de detención preventiva y de reclusión aún no se ajusta a las normas internacionales.

153. De conformidad con las prioridades establecidas por las Naciones Unidas en la esfera de la administración de justicia y el tratamiento de los reclusos, Ucrania desea mejorar su sistema penitenciario y está adoptando medidas concretas para lograrlo. En el marco del Programa Estatal para la Lucha contra el Delito de 26 de enero de 1994, el Gabinete de Ministros aprobó un programa especial para adaptar a las normas internacionales las condiciones de detención de los reclusos, de quienes están en prisión preventiva y de los reclusos en centros de tratamiento y reeducación para alcohólicos, etc. El programa también prevé la creación de centros de rehabilitación de las personas que han recuperado la libertad en centros regionales y de distrito y ciudades industriales. Para poder apoyar materialmente a esas personas, se abrirán cuentas especiales en cajas de ahorro donde podrán depositarse contribuciones voluntarias. El programa también dispone la organización de actividades culturales y deportivas para los menores reclusos en instituciones de educación por el trabajo.

154. Entre el personal de las instituciones penitenciarias ahora hay psicólogos. Se recurre a la psicología educativa y al derecho administrativo para erradicar las características psicológicas negativas de los condenados que llevan a la degradación de la personalidad en los lugares de reclusión.

155. El mencionado programa tiene por finalidad dar una nueva orientación social a la ejecución de las penas en Ucrania, teniendo en cuenta los instrumentos internacionales de derechos humanos y los principios de legalidad, humanidad, diferenciación e individualización en la educación del recluso, en los que la lucha contra la reincidencia es el principal objetivo.

156. En el cuadro que figura a continuación se señala el número de delincuentes juveniles en 1992 y 1993:

Delincuentes juveniles de 14 a 17 años

	Total	
	1992	1993
Número de delincuentes juveniles, en miles	31,2	31,5
Número de delincuentes juveniles condenados, en miles	11,6	14,6
de los cuales:		
varones	11,0	13,8
mujeres	0,6	0,8
Número por cada 10.000 menores de:		
delincuentes juveniles	106,4	107,4
delincuentes juveniles condenados	39,6	49,7

157. El Consejo Supremo de Ucrania aprobó en primera lectura el proyecto de Ley sobre los organismos y servicios y los establecimientos especiales para menores.

158. En Ucrania está prohibido que los menores trabajen. En la sección titulada "Definición del niño" se indica la edad a partir de la cual el menor puede trabajar legalmente.

159. En 1992 había 359 menores registrados como toxicómanos y en 1993 eran 573. A fines de 1992, 928 personas recibían tratamiento por toxicomanía y a fines de 1993 eran 1.399. Se está haciendo lo posible por proteger a los niños contra el uso ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. También se está tratando de encontrar actividades que se adapten a los intereses del niño para alejarlo de la tentación de probar drogas. Según la legislación penal ucraniana, incitar a menores al consumo de estupefacientes es un delito (artículo 229-5 del Código Penal) que se sanciona con una pena de hasta 10 años de prisión.

160. Hacer participar a menores en una actividad delictiva es un delito penado por el artículo 208 del Código Penal.

161. Ucrania está adoptando medidas para aplicar el artículo 34 de la Convención. El Estado protege al niño de la explotación y la agresión sexuales. Según el apartado 3 del artículo 117, la violación de una joven se castiga con una pena de 5 a 15 años de prisión; la violación de una niña de 8 a 15 años se castiga con arreglo al apartado 4 del mismo artículo. La corrupción de menores, es decir, la conducta inmoral con personas de menos de 16 años, se castiga con una pena de hasta tres años de prisión.

162. En la actualidad, en el Código Penal no está tipificado el delito de "explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales" y "explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos". No obstante, se remitirá al Consejo Supremo la cuestión para que se introduzcan los cambios necesarios en el Código Penal.

163. El secuestro de un niño con fines mercenarios, por venganza o por otros motivos personales se castiga con una pena de hasta cinco años de prisión (Código Penal, art. 124).

164. El derecho ucranio no tipifica los delitos de "venta" o "trata" de niños.

165. La situación de los niños pertenecientes a las minorías étnicas está reglamentada por la Ley de minorías étnicas de Ucrania de 25 de junio de 1992.

166. La información sobre la educación, el esparcimiento y las actividades culturales de los niños pertenecientes a minorías étnicas se ha incluido en la sección correspondiente. En los cuadros que figuran a continuación se presentan datos estadísticos sobre la educación de las minorías.

Escuelas de enseñanza general por idioma de instrucción

Idioma de instrucción	Número de escuelas	En porcentaje del número total de escuelas
Ucranio	15 538	78,3
Ruso	3 364	17,8
Rumano	110	0,5
Húngaro	89	0,2
Polaco	5	0,01
Hebreo	4	0,01
Bilingüe:		
Ucranio/ruso	983	5,1
Ucranio/húngaro	18	0,08
Ruso/húngaro	7	0,03
Ucranio/rumano	6	0,03
Ruso/rumano	10	0,05
Trilingüe:		
Ucranio/ruso/húngaro	4	0,008
Ucranio/ruso/rumano	1	0,09
Ucranio/ruso/polaco	1	0,004
Total	21 027	

Fuente: Ministerio de Educación, datos correspondientes al 1º de abril de 1993.

Escuelas dominicales para el estudio de la lengua materna por niños pertenecientes a las minorías étnicas residentes en Ucrania

Idioma de instrucción	Número de escuelas	Número de alumnos
Hebreo	13	664
Armenio	7	188
Polaco	3	106
Krymchak	1	30
Griego moderno	2	138
Total	26	1 125

Fuente: Ministerio de Educación, datos correspondientes al 1º de abril de 1993.

Estudios optativos del idioma materno por niños pertenecientes a las minorías étnicas residentes en Ucrania

Idioma de instrucción	Número de escuelas	Número de alumnos
Búlgaro	59	1 830
Rumano	35	634
Húngaro	27	1 845
Polaco	88	3 409
Tártaro de Crimea	206	567
Hebreo	6	197
Griego moderno	13	203
Checo	7	123
Eslovaco	5	353
Alemán	4	296
Turco	2	40
Tártaro	1	60
Gagauz	4	226
Turco-Meskhet	3	56
Uzbeko	1	96
Total	461	14 840